



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Salta, 20 OCT 2020

RESOLUCIÓN FI Nº 0139

Expediente Nº 14.410/19

VISTO: las presentaciones realizadas por docentes y personal administrativo de esta Facultad, mediante las cuales solicitan la compra de Equipos Informáticos, y

CONSIDERANDO:

Que los equipos solicitados son necesarios para el normal funcionamiento de las actividades docentes y administrativas de esta Unidad Académica;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que a través del informe de especificaciones técnicas y precios estimados de \$ 1.740.750,00 (Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta), emitido por la Dirección de Cómputos de la Facultad, corresponde el llamado a Contratación Directa según Res CS Nº 161/20 "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta";

Que el día 20/03/2020 el Poder Ejecutivo Nacional publicó en el Boletín Oficial la Emergencia Sanitaria, mediante el DECNU-2020-260-APN-PTE;

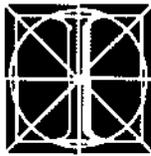
Que por DECNU-2020-297-APN-PTE, se dispuso el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, como medida para enfrentar la Pandemia del COVID-19;

Que el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, fue prorrogado, hasta la actualidad, a través de sucesivos Decretos Nacionales de Urgencias emitidos por el Gobierno Nacional;

Que la Universidad Nacional de Salta adhirió a la Resolución Nº 105/2020-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación, mediante sucesivas Resoluciones "Ad Referéndum del Consejo Superior" y dispuso en ellas, medidas para el funcionamiento de la Universidad durante el periodo de aislamiento social y la suspensión de plazos administrativos;

Que a fin de dar continuidad a la tramitación de procesos de compras en el marco de la emergencia Sanitaria declarada y con el fin de restringir al máximo posible la circulación por los espacios públicos,

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
SU ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

P- 0139

Expediente N° 14.410/19

mantiéndose así el estricto cumplimiento del Aislamiento Social Preventivo, se deben disponer medidas excepcionales en lo referente a todas las etapas presenciales detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación;

Que entre las medidas se considera pertinente habilitar la presentación de las ofertas y/o comunicaciones mediante correo electrónico, siempre que se utilice una cuenta institucional;

Que la cuenta de correo electrónico fi_rendi@unsa.edu.ar será utilizada únicamente para recibir las ofertas, las que contendrán la documentación debidamente firmada y digitalizada en formato PDF, siendo la Dirección Administrativa Económica Financiera, en la persona de su Directora, la que tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora del acto de apertura;

Que fue necesario, actualizar el monto estimado para la presente contratación, hasta la suma de \$ 1.745.140,00 (Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta), por la incorporación de nuevos pedidos;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto según consta en Preventivo INPRE N° 9/2020, obrante a Fs. 56 de estos actuados;

Que la presente Licitación se encuadra en el Art. N° 14 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

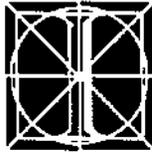
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego y llamar a Contratación Directa N° 04/20, para la compra de Equipamientos Informáticos, con destino a esta Unidad Académica, cumpliendo con las Normas que lo rigen, garantizando los derechos de las partes involucradas y sin perjuicio del cumplimiento del Aislamiento Social Preventivo.

ARTICULO 2°.- Autorizar la continuidad del trámite en forma remota, es decir, no presencial, permitiendo la

..//



P= 0139

Expediente N° 14.410/19

recepción de ofertas por correo electrónico, a la dirección fi_rendi@unsa.edu.ar, la cual deberá ser informada a los oferentes.

ARTICULO 3°.- Mantener la dirección de correo electrónico ficompra@unsa.edu.ar dispuesta en el Pliego que rige el presente para toda comunicación formal referente al procedimiento, con excepción a la recepción de la oferta que será solamente admitida en la casilla de correo electrónico mencionada en el ARTICULO 2° de la presente.

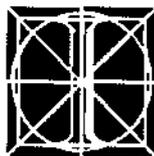
ARTICULO 4°.- Dispóngase que las ofertas deberán remitirse por correo electrónico, desde una cuenta oficial del oferente donde serán válidas todas las notificaciones. Estas deberán contener toda la documentación escaneada en formato PDF con firma ológrafa previamente inserta. Dicha presentación constituirá carácter de declaración jurada obligándose el oferente a conservar los originales físicos correspondientes a lo presentado en formato digital. El Departamento de Compras y Patrimonio podrá requerir, en cualquier momento, la presentación de los originales.

ARTICULO 5°.- La Dirección Administrativa Económica Financiera, en la persona de su Directora o quien ella designe excepcionalmente en su ausencia, es la depositaria de las ofertas que se reciban por medio del correo electrónico y la encargada de mantener su reserva hasta el día y hora del plazo fijado para la apertura.

ARTICULO 6°.- Establecer como plazo de recepción de ofertas el día 29/10/20 a horas 11:00 y el Acto de Apertura, el mismo día a hs 12:00.

ARTICULO 7°.- Imputar la suma de \$ 1.745.140,00 (Pesos UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA), según el siguiente detalle:

GP 12 - PRACTICAS CURRICULARES – FF 16 - Partida 4.3.....	\$ 390.858,55
GP 12 - DECANATO - FF 16 - Partida 4.3.....	\$ 365.626,42
GP 20 - DECANATO - FF 16 - Partida 4.3.....	\$ 51.613,58
GP 12 - COMPUTOS - FF16 - Partida 2.9.....	\$ 54.400,00
GP 12 - COMPUTOS - FF16 - Partida 4.3.....	\$ 437.141,45
<i>Transporte.....</i>	<i>\$ 1.299.640,00</i>



Expediente Nº 14.410/19

	Transporte.....\$	1.299.640,00
GP 20 - ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL - FF 16 - Partida 4.3.....\$		38.400,00
GP 20 - ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL - FF 16 - Partida 4.3....\$		157.320,00
GP 20 - ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA - FF 16 - Partida 2.9.....\$		540,00
GP 12- ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA - FF 16 - Partida 4.3.....\$		67.537,50
GP 20 - ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA - FF 16 - Partida 4.3.....\$		30.742,50
GP 12 - ESCUELA DE ELECTROMECHANICA - FF 16 - Partida 2.9.....\$		32.640,00
GP 12 - ESCUELA DE ELECTROMECHANICA - FF 16 - Partida 4.3.....\$		68.629,67
GP 20 - ESCUELA DE ELECTROMECHANICA - FF 16 - Partida 4.3.....\$		<u>49.690,33</u>
TOTAL	\$	1.745.140,00

ARTICULO 8º.- Designar al Sr. Walter Orlando VACA, Director del Dpto. de Cómputos, a la Srta. Selva del Valle GUANUCO, Supervisora Técnica del Dpto. de Cómputos y al Sr. Enrique Ariel MORALES, todos de esta Facultad, miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación.

ARTICULO 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI Nº - 0139 - D - 2020

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa